

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de diciembre en esta capital y provincia:

Aceite.—De mayorista a detallista, 8,641 pesetas kilo; al público, 8,20 pesetas litro.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 12,70 pesetas kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,45 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 33,361 kilo; al público, 38 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,95 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, 7,40 pesetas kilo.

Harina de arroz (empaquetada).—De mayorista a detallista, 8,50 pesetas kilo; al público, 2,30 pesetas paquete de 250 gramos, incluido timbre.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Resto de la provincia.—De mayorista

a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,85 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Especial y primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,70 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 11,345 pesetas kilo; al público, 1,45 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Puré de habas (a granel).—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,60 pesetas kilo.

Puré de almortas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,25 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Puré de algarrobas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,45 pesetas kilo; al público, 2,80 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.365)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión

de 22 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 19 de noviembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 215 pares de botas negras, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.377)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de reforma parcial de la casa número 10 de la travesía de la Parada, por su fachada a la plaza de los Mostenses.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.378)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el día 3 de los corrientes, el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos de esta Corporación, correspondiente al Interior, así como las bases complementarias del mismo y las Ordenanzas de exacciones que habrán de regir durante el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.373)

Secretaría.—Sección de Ensanche

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el día 3 del actual, el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1949 y las bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer las

reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—13.372)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Suburbio de La Ventilla, para la construcción del 2.º Bloque de Viviendas, y figurando en el Proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 18 de febrero pasado la relación de las fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que figuran en la siguiente relación:

Finca número 1. — Urbana, solar sito en la calle del Maestro Andrés, número 6, término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa), en el lugar llamado La Ventilla, con una extensión superficial de 129,80 metros cuadrados.—Propiedad de doña Anastasia Peña.

Finca número 2. — Urbana, solar sito en la calle del Maestro Andrés, número 8, término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa), en el lugar llamado de La Ventilla, con una extensión superficial de 93,70 metros cuadrados.—Propiedad de doña Quintina Benito Llorente.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—5.366) (O.—13.376)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Acceso a Madrid por el Puesto de Praga de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por el Puesto de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el

presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, advirtiéndoles a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas:

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID (CARRANCHED BAJO)

Número de la finca.—Nombre del propietario.—Linderos.—Fecha y hora de la firma del acta.

12.—Viuda de Gregorio Rodríguez Mata.—Linderos: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Antonio Perrecha; Este, José Manzanéque; Oeste, calle P. Jiménez.—17 de diciembre de 1948, a las diez horas.

21.—Don José Manzanéque Rodríguez.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, Primitivo Soto; Este, calle Enrique Pérez; Oeste, viuda de G. Rodríguez.—17 de diciembre de 1948, a las diez horas.

22.—Doña Primitiva Soto García.—Linderos: Norte, José Manzanéque; Sur, Carmen Jiménez; Este, calle Enrique Pérez; Oeste, Antonio Perrecha.—17 de diciembre de 1948, a las once horas.

23.—Doña Carmen Jiménez Gallego.—Linderos: Norte, Primitiva Soto; Sur, calle de la Vía; Este, calle Enrique Pérez; Oeste, Antonio Perrecha.—17 de diciembre de 1948, a las once horas.

26.—Doña Genoveva Casquero Anta.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Sofía Gómez; Oeste, calle Enrique Pérez.—17 de diciembre de 1948, a las doce horas.

27.—Don Juan Navarro Matabuena.—Linderos: Norte, calle de la Vía; Sur, Félix Ortega; Este, Rosa Olivas; Oeste, calle Santa Rita.—17 de diciembre de 1948, a las doce horas.

33.—Doña Sofía Gómez Bercial.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Eliseo Sáinz; Oeste, Genoveva Casquero.—17 de diciembre de 1948, a las trece horas.

39.—Don Eliseo Sáinz Valero.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Tomás López; Oeste, Sofía Gómez.—17 de diciembre de 1948, a las trece horas.

41.—Don Tomás López García.—Linderos: Norte, calle Fuentes Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Gregorio Díaz; Oeste, Eliseo Sáinz.—18 de diciembre de 1948, a las diez horas.

42.—Don Gerardo Errazquin Gómez.—Linderos: Norte, calle de la Vía; Sur, Leandro Sánchez; Este, Julián Barroso; Oeste, calle Santa Juliana.—18 de diciembre de 1948, a las diez horas.

43.—Don Leandro Sánchez Flores.—Linderos: Norte, Gerardo Errazquin; Sur, calle Santa Juliana; Este, Julián Barroso; Oeste, calle Santa Juliana.—18 de diciembre de 1948, a las diez horas.

47.—Doña Gregoria Díaz Gutiérrez.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Dolores Ruiz; Oeste, Tomás López.—18 de diciembre de 1948, a las once horas.

49.—Doña Dolores Ruiz Garrido.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayo-

nes; Sur, calle de la Vía; Este, Juan Valero; Oeste, Gregorio Díaz.—18 de diciembre de 1948, a las once horas.

50.—Don Julián Barroso del Puerto.—Linderos: Norte, calle de la Vía; Sur, José Caro; Este, calle de San Juan; Oeste, Leandro Sánchez.—18 de diciembre de 1948, a las once horas.

51.—Herederos de don José Caro Delgado.—Linderos: Norte, Julián Barroso; Sur, Antonio López; Este, calle de San Juan; Oeste, Nicolás López.—18 de diciembre de 1948, a las doce horas.

56.—Don Juan Valero Ramírez.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Domingo Matillo; Oeste, Dolores Ruiz.—18 de diciembre de 1948, a las doce horas.

62.—Don Pedro Bolaño Valero.—Linderos: Norte, José González; Sur, Lucía Valverde; Este, Cipriano Hernández; Oeste, calle de San Juan.—18 de diciembre de 1948, a las doce horas.

63.—Herederos de don José González Gómez.—Linderos: Norte, calle de la Vía; Sur, Pedro Bolaños; Este, Cipriano Hernández; Oeste, calle de San Juan.—18 de diciembre de 1948, a las trece horas.

69.—Doña Victoria Cuevas Lacruz.—Linderos: Norte, calle Fuente Bayones; Sur, calle de la Vía; Este, Juliana García; Oeste, Ricardo Díez.—18 de diciembre de 1948, a las trece horas.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe (ilegible).
(G. C.—5.360) (O.—13.370)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles de España

NOTAS ANUNCIO

Señalado el día 7 de septiembre del corriente año para el levantamiento de las actas de ocupación de las fincas interesadas en el término municipal de Guadarrama en la servidumbre de paso de corriente eléctrica para alimentación de las subestaciones del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, sin que por falta de tiempo se pudieran levantar las actas de todas las fincas, he resuelto señalar el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, como momento para continuar con las que faltan, y son las de los propietarios siguientes:

8. Don Antonio Alvarez Vara.—11. Doña María de los Desamparados Frigola.—12. Don Celedonio Martínez.—16. Doña Pilar Cuenca.—19. Doña Margarita Juana García Luján.—21. Don Juan Ramírez.—23. Don Felipe Navas.

P. el Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible).
(G. C.—5.367) (O.—13.375)

Señalado el día 7 de septiembre del corriente año para el levantamiento de las actas de ocupación de las fincas interesadas en el término municipal de Las Rozas, en la servidumbre de paso de corriente eléctrica para alimentación de las subestaciones del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, sin que por falta de tiempo se pudieran levantar las actas de todas las fincas, he resuelto señalar el día 17 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, como momento para continuar con las que faltan, y son las de los propietarios siguientes:

6. Don Emilio Leca.—15, 21, 30 y 36. Don Luciano Riaza.—16. Don Pablo Bravo.—18, 20, 35 y 37. Don Manuel Bravo.—23. Herederos de Agustín Bravo.—24. Doña Pilar Plaza.—25 y 27. Herederos de Benito Requena.—28. Don Felipe Peinado.—49. Don Victoriano Velasco.—44 y 52. Conde de Romanones.—50. Don Gabriel Enríquez Olivares.—54. Marqués de Villabragima.

P. el Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible).
(G. C.—5.364) (O.—13.374)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO ANUNCIANDO HABERSE EMBARGADO FINCAS

Pueblo de Coslada.—Año de 1945. (Período rojo).—Concepto de Rústica.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

«Providencia. — No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejados transcurrir este plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Deudor núm. A, Romualda y Beatriz Aravaca Martínez.—Finca rústica al polígono 2, parcela 188 y sitio Curtidor. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas y una riqueza imponible de 17,02 pesetas. Linderos: Norte, con José Gárate; Este, con Rosario del Olmo; Sur, con José Gárate, y Oeste, con Jacinto de Madrid.

Deudor núm. 19, Benito Ayllón Torroba.—Finca rústica al polígono 1, parcela 348 y sitio Coberteras. Su cultivo, secano cereal, clase segunda, con una superficie de una hectárea 88 áreas y 32 centiáreas y una riqueza imponible de 69,21 pesetas. Linderos: Norte, con Pedro Pascual; Este, con Mariano Barral; Sur, con Indalecio Blanco, y Oeste, con Joaquín García.

Deudor núm. 43, Angel Fernández Bueno.—Finca rústica al polígono 1, parcela núm. 343, y sitio Las Fuentes. Su cultivo, secano, prado natural, clase primera, con una superficie de dos hectáreas 24 áreas y 85 centiáreas, y una riqueza imponible de 112,77 pesetas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con los linderos indicados en la hoja matriz.

Deudor núm. 71, Inés Montero de Madrid Dávila.—Finca rústica al polígono 2, parcela 347, y sitio Barrancosa. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de 65 áreas y 63 centiáreas y una riqueza imponible de 16,31 pesetas. Linderos: Norte, con Julián de San Antonio; Este, con dueño desconocido; Sur, con camino de Barrancosa, y Oeste, con José Gárate.

Deudor núm. 74, María y Dolores Nájera Miró.—Finca rústica al polígono 2, parcela 60 y sitio Cantarranas. Su cultivo, secano cereal, clase segunda, con una superficie de 17 áreas y 12 centiáreas y

una riqueza imponible de 6,29. Linderos: Norte y Este, con Condessa de la Vega del Pozo; Sur, con Dolores García Conde, y Oeste, con camino del Romero.

Deudor núm. 81, Dolores Pineda Molina.—Finca rústica al polígono 1, parcela 178, y sitio Coberteras. Su cultivo, secano cereal, clase primera, con una superficie de 70 áreas y una riqueza imponible de 38,68 pesetas. Linderos: Norte, con José Maján; Este, con casa de Dolores Pineda; Sur, con Julio Vicéns, y Oeste, con Elisa Villafuerte.

Deudor núm. 85, don Fernando Polo. Finca rústica al polígono 1, parcela 64, y sitio Tomillar de la Vieja. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de una hectárea 16 áreas y 99 centiáreas y una riqueza imponible de 29,07 pesetas. Linderos: Norte, con camino de Rejas; Este, con Elisa Villafuerte; Sur, con Condessa de la Vega del Pozo, y Oeste, con Francisco Sevillano.

Deudora, Josefa Ruiz Sorabilla.—Finca rústica al polígono 1, parcela 144, y sitio camino del Puente. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de 39 áreas y 95 centiáreas y una riqueza imponible de 9,93 pesetas. Linderos: Norte, con arroyo Teatinos; Este, con herederos de Joaquín Barral; Sur, con Josefa Ruiz y Felipa Avilés, y Oeste, con Manuela Alonso.

Deudor núm. 92, Asunción y Felisa Sanz Mocete.—Finca rústica al polígono 2, parcela 138 y sitio Las Veguillas. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de cuarenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas y una riqueza imponible de 11,35 pesetas. Linderos: Norte, con camino de Vicálvaro; Este, con Dolores García Conde; Sur, con resto de finca en Vicálvaro, y Oeste, con Carmen López y otros.

Deudor núm. 89, Benito Sanz Rodríguez.—Finca rústica al polígono 2, parcela 275 y sitio Los Barros. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de 57 áreas y siete centiáreas y una riqueza imponible de 14,18 pesetas. Linderos: Norte, Este y Oeste, con Eladio Sanz, y Sur, con José Gárate.

Deudor núm. 90, Dolores Sanz Rodríguez.—Finca rústica al polígono 2, parcela 258 y sitio Esparragal. Su cultivo, secano cereal, clase tercera, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas y una riqueza imponible de 17,02 pesetas. Linderos: Norte, con vía férrea; Este, con Estefanía Pinilla; Sur, con Manuela Alonso Martínez, y Oeste, con Condessa de la Vega del Pozo.

Deudor núm. 94, Julio Sanz Cruzado Collado.—Finca rústica al polígono 1, parcela 57 y sitio Valdejudíos. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas y una riqueza imponible de 17,02 pesetas. Linderos: Norte, con camino de Rejas; Este, con Francisco Sevillano; Sur, con Condessa de la Vega del Pozo, y Oeste, con Félix Rodríguez.

Deudor núm. 96, Juan Sevillano.—Finca rústica al polígono 2, parcela 235 y sitio Las Veguillas. Su cultivo, secano cereal, clase segunda, con una superficie de seis áreas y 95 centiáreas, y una riqueza imponible de 2,55 pesetas. Linderos: Norte, con Carmen López; Este, con José Gárate; Sur, con Juana Verdes Montenegro, y Oeste, con resto de finca sita en término de Vicálvaro.

Deudor núm. 101, Sociedad «Valentín Vallhonrat», S. A.—Finca rústica al polígono 1, parcela 347 y sitio Coberteras. Su cultivo, secano cereal, clase segunda, con una superficie de dos hectáreas y una riqueza imponible de 73,50 pesetas. Linderos: Norte, con José Maján; Este, con río Jarama; Sur, con Andrés García, y Oeste, con José Maján y Pedro Pascual Expósito.

Deudor núm. 105, Baldomero Vélez López.—Finca rústica al polígono 2, parcela 262 y sitio Esparragal. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 82 áreas y 75 centiáreas, y una riqueza imponible de 20,56 pesetas. Linderos: Norte, con Capellania de Baró; Este, con Julián de San Antonio; Sur, con Manuel Alonso Martín, y Oeste, con Julio Vicent.

Deudor núm. 107, Carmen Verdes Montenegro.—Finca rústica al polígono 2, parcela 238 y sitio Las Veguillas. Su cultivo, secano cereal, clase tercero, con una superficie de 10 áreas y 85 centiáreas, y una riqueza imponible de 2,70 pesetas. Linderos: Norte, con Carmen López; Este, con José Gárate; Sur, con resto sito en Vicálvaro, y Oeste, con Juan Verdes Montenegro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la oficina de la Recaudación, sita en el paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.207)

AYUNTAMIENTOS

BARAJAS

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los arbitrios que a continuación se expresan:

Carnes frescas y saladas, Matadero, Bebidas espirituosas y alcoholes y Puestos públicos.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de cuarenta y dos mil pesetas.

El pliego de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Barajas de Madrid, 27 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.356) (O.—13.369)

GETAFE

El acuerdo de imposición de la tasa por Servicios de alcantarillado, adoptado por esta Corporación municipal en sesión del día 22 del mes actual, juntamente con las correspondientes tarifa y ordenanza aprobadas, se halla expuesto al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en los artículos 269 y 270 de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 24 de noviembre de 1948.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.325) (X.—2.169)

VILLANUEVA DE PERALES

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Peralas, 23 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.339) (X.—2.177)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por los plazos que se indican, los documentos que después se relacionan, durante los cuales podrán ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportuno, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Listas cobratorias de Edificios y solares para el año 1949, por el plazo de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario (pro-

yecto para 1949), por el plazo de ocho días y otros ocho más.

Ordenanzas municipales para el año 1949, por el plazo de quince días.

Pezuela de las Torres, a 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

(G. C.—5.338) (X.—2.176)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario, juntamente con las Ordenanzas fiscales que han sido objeto de modificación y que han de regir durante el próximo ejercicio de 1949, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas y formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Robledo de Chavela, a 9 de noviembre de 1948.—El Alcalde Presidente, Alejandro Fernández.

(G. C.—5.337) (X.—2.175)

HORCAJO DE LA SIERRA

Durante el plazo de ocho días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Listas cobratorias de la Contribución Urbana para el año 1949. Las reclamaciones podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Horcajo de la Sierra, 18 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—5.331) (X.—2.174)

POZUELO DE ALARCON

Los documentos cobratorios para el ejercicio de 1949, correspondientes a las Riquezas Rústica y Urbana, de este término municipal, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 23 de noviembre de 1948.—El Alcalde, M. Llorente.

(G. C.—5.330) (X.—2.173)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, y de la Rústica y Pecuaria, por el término legal.

San Martín de la Vega, 26 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.—5.329) (X.—2.172)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Por término de ocho días, y a los efectos de admisión de reclamaciones fundadas, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Padrón y Lista cobratoria de la Riqueza Rústica, y Padrón y Lista cobratoria de Edificios y solares, correspondientes a este término municipal.

Villamanrique de Tajo, 25 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—5.328) (X.—2.171)

NAVALCARNERO

En sesión conjunta celebrada por los señores representantes de los pueblos de este partido judicial, celebrada en 18 de noviembre actual, han sido aprobados los Presupuestos especiales para atender a los gastos de la Administración de Justicia y Justicia comarcal han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1949.

Asimismo han sido aprobadas las liquidaciones y cuentas de ambos Presupuestos, correspondientes al pasado año de 1947.

Lo que para general conocimiento y a efectos de reclamaciones se hace público por plazo de quince días, haciendo constar que los referidos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Agrupación de Partido.

Navalcarnero, a 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde Presidente de la Agrupación, E. Alba.

(G. C.—5.327) (X.—2.170)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y su provincia, en el expediente seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medida, Sociedad Anónima, sobre descubierta de cuotas de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un torno rápido de precisión, de 200 por 1.500 milímetros, señalado con el número 7, 26.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, modelo G. / V. B. B. K., que figura con el número 10, 15.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, de 1.500 milímetros entre puntos, y que figura con el número 11, 20.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, «Matéu», 1.000 milímetros distancia entre puntos, que figura con el número 13, 20.000 pesetas.

Una fresadora «Néstor», F. U. H. O. 675, que figura con el número 21, 30.000 pesetas.

Una máquina de dentar, automática, tipo «Rhenania», que figura con el número 23, 35.000 pesetas.

Una fresadora universal «Stanhansen», que figura con el número 25, 20.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas, con plato electromagnético, que figura con el número 26, 18.000 pesetas.

Total, 184.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 18 de diciembre corriente, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que con el visto bueno del señor Magistrado firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra.

(C.—4.590)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña María de la Encarnación Iglesias Sánchez de Ocaña, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Iglesias Sánchez de Ocaña, na-

tural de Madrid, hija de Santiago y de Petra, soltera, de ochenta y tres años de edad, que falleció en esta capital, de la que era vecina, en su domicilio de la calle de Manuel Silvela, número ochenta y tres, el día nueve de febrero del corriente año, sin haber otorgado disposición testamentaria, se anuncia al público su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son su referida hermana de doble vínculo doña María de la Encarnación Iglesias Sánchez de Ocaña y su sobrino carnal don Fernando Iglesias Gallego Figueroa, y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos, y a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—10.287)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de menor cuantía seguidos ante el mismo a instancia de don Fernando Morales Llamas, contra don Ramón Rodríguez Valdés Ardizzone, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Morales Llamas, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, el que ha estado representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis y defendido por el Letrado don Fernando Morales, contra don Ramón Rodríguez Valdés Ardizzone, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Julio Otero Mirelis, en nombre y representación de don Fernando Morales Llamas, debo condenar y condeno a don Ramón Rodríguez Valdés a que pague a dicho señor demandante la cantidad de trece mil doscientas cincuenta pesetas que le reclama, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas del litigio al demandado señor Rodríguez Valdés. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Eduardo García Galán Carabias (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Rodríguez Valdés Ardizzone, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—10.284)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Laura Sp'ra Hernández, contra don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz Pastor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta capital y su calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, número cuatro moderno y seis novísimo, manzana trescientos setenta y uno. El solar sobre que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados. No consta la extensión superficial de esta finca; pero de reciente medición resultan 271,73 metros cuadrados. Consta de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de enero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectiva de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—10.286)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación

se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Muñoz Muñoz (Luis), de veinticinco años, casado, chófer, hijo de Justo y Máxima, natural de Pozuelo, domiciliado en la calle de San Millán, núm. 5; cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de Madrid, al objeto de prestar declaración indagatoria, previa notificación del auto de su procesamiento, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 322, de este año, por delito de falsificación.

(B.—14.154)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Pasqual y Martínez (Juan Manuel Tomás), de veintidós años de edad, hijo de Nicolás y de Cándida, estado soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 19 de octubre del año actual en el sumario que con el núm. 4 se sigue en este Juzgado.

(B.—14.222)

JUZGADO ESPECIAL NUMERO 1

Navarro Jiménez (Jesús), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Paulo y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 21, de dicha población, encartado en el expediente de peligrosidad número 47, de 1945, comparecerá ante este Juzgado Especial núm. 1, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—14.137)

JUZGADO NUMERO 3

Ruiz Illera (Carlos), de treinta y nueve años de edad, natural de Frómista (Palencia), sin domicilio conocido, casado, chófer, hijo de José y Antonia, procesado en el sumario instruido bajo el número 313, de 1948, por el delito de evasión de un preso, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 15 de noviembre del corriente año.

(B.—14.203)

Gómez Aragón (Pilar), natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hija de Severiano y de Victorina, de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la plaza de la E-bada, núm. 3, piso primero izquierda, procesada en sumario por hurto instruido con el núm. 346, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 15 de noviembre del año actual.

(B.—14.202)

JUZGADO NUMERO 8

Barajuelo García (Angel), de unos dieciocho años, soltero, vecino de Ma-

drid, con domicilio en la Ribera del Manzanares, núm. 10, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el número 352, de 1948, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto, que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—14.221)

Cruz García (José), de veintiséis años, casado, natural de Melilla, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, núm. 31 (Posada) y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida con el núm. 342, de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—14.220)

Casales Monzón (Arturo), cuyas demás circunstancias se desconocen y que estuvo últimamente domiciliado en la calle del General Ricardos, núm. 73, procesado en causa seguida con el número 313, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar a efecto ésta.

(B.—14.219)

JUZGADO NUMERO 9

Vérdura Esteban (Basilio), natural de Madrid, de cuarenta y nueve años en julio de 1943, hijo de Francisco y Cesárea, casado, camarero, con domicilio en la calle de Miguel Soriano, núm. 541 Colonia de Comillas), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 203, de 1943.

(B.—14.148)

Gálvez Burgos (Cristóbal), de treinta y dos años, casado, hijo de José y de Antonia, natural de Málaga, de profesión electricista, con domicilio en la calle de Menorca, núm. 43; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 385, de 1946, por hurto.

(B.—14.135)

Muñoz Jiménez (Ramón), de dieciséis años en 1943, hijo de Agustín y Juana, soltero, tendero, con domicilio en la Ribera del Manzanares, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por lesiones y abusos deshonestos.

(B.—14.161)

Carpintero Fernández (Isidoro), de treinta y tres años, casado, hijo de Sotero y Natalia, trapero, con domicilio últimamente en la calle de Miguel de la Roca, núm. 25 (barrio Entrevías, del Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, sito

en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 340, de 1946.

(B.—14.162)

Cerdán (David), cuyos demás datos de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsedad con el núm. 291, de 1948.

(B.—14.165)

Labrador Rodríguez (José María), de treinta y dos años, hijo de Pedro y Vicenta, natural de Salamanca y con domicilio en la glorieta de Embajadores, número 5, piso tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 291, de 1948, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

(B.—14.166)

Hidatgo Vergaz (Relipe), de cuarenta años en 1945, hijo de Cleto y de Constantina, de profesión jornalero, natural y vecino de Sieteiglesias de Travenco (Valladolid), comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 264, de 1945.

(B.—14.172)

López Acevedo (Delfina), de veintitrés años en septiembre de 1941, hija de Rufina y Dolores, natural y vecina de Villa Condine, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que contra la misma se instruye por estafa con el núm. 487, de 1941.

(B.—14.173)

JUZGADO NUMERO 13

Ismael Esteban Vidal, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el camino viejo de Leganes, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 148, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.223)

Mangano Legorburo (Cecilio), natural de Baracaldo (Bilbao), de estado casado, profesión ingeniero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Dorotea, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Urbietá, núm. 20, sexto, procesado por usurpación de patente en causa núm. 91, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa,

en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.216)

Rodríguez Gallego (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión novillero, de veintisiete años, hijo de Cefirino y de María Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Márquez, número 29, procesado por estafa en causa número 415, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.215)

Eugenio Otaño Rocha, de veintisiete años, soltero, natural de San Sebastián, y militar, al parecer, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 26, pensión «Somio», procesado por apropiación indebida en causa núm. 271, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.213)

Pozo Aguado (Antonio del), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa núm. 202, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.212)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en ramo separado de situación dimanada de causa núm. 505, de 1946, por apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Alfredo Martínez Pérez fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 de febrero de 1947, bajo el núm. B.—683, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—14.136)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 73, de 1947, por tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Luis Salas Pajares fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 de abril de 1947, bajo el núm. B.—2.084, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—14.126)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto, en cumplimiento a lo ordenado por esta Excm. Audiencia en proveído de 27 de octubre del año actual, las requisitorias de fecha 19 de enero de referido año, por las cuales se llamaba a la procesada Josefa González González, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de María, y natural de Matabuena (Segovia), toda vez que la citada individuo ha comparecido y se ha puesto a disposición de dicha Superioridad, la cual ha acordado la libertad provisional de la misma, en méritos del sumario que se la siguió por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 56, de 1948, por hurto.

(B.—14.152)

JUZGADO NUMERO 19

Oliva Cervera (Luis), de estado casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 429, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital.

(B.—14.206)

JUZGADO NUMERO 21

Arriola Solana (Miguel), de sesenta y cuatro años, de estado casado, profesión empleado, natural de Santander, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 9, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.211)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado José Martín González, se deja sin efecto en cuanto al mismo se refiere la requisitoria dimanante del sumario núm. 71, de 1943, de fecha 8 de mayo de 1947, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 26 de mayo de dicho año, núm. 155.

(G. C.—5.127) (B.—14.190)

OVIEDO

Don Carlos Álvarez Martínez, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Enrique de Luna Hurtado, soldado, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, sin domicilio fijo, de profesión redactor comercial, hijo de Amador y de Magdalena, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario núm. 251, de 1948, que en el mismo se sigue sobre apropiación indebida, contra el mismo.

(B.—14.205)

CHINCHON

Cruañez Gracia (Vicente), de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Tabernes de Valldigna (Valencia), domiciliado últimamente en dicho pueblo, Germanías, 111, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 9, de 1948.

(G. C.—5.186) (B.—14.289)

PALENCIA

Cuesta López (Indalecio), de veintiséis años, soltero, agente de Seguros, hijo de Indalecio, vecino de Valladolid, últimamente de Madrid, y que trabajó en la Caja Previsora de Crédito, de Guadalajara, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en la de este partido, en sumario que se le sigue con el núm. 51, de 1948, por el delito de estafa.

(G. C.—5.187) (B.—14.290)

TORRIJOS

Sáez Martín (Germán), de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Carlos y de Manuela, natural de Herreros de Luso, provincia de Avila, y vecino de Madrid, López de Haro, núm. 16, procesado en el sumario núm. 41, de 1948, por el delito de estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado a reducirse a prisión, y se le emplaza dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

(G. C.—5.185) (B.—14.288)

VENDRELL

Por el presente, que se dicta en méritos de lo acordado en la pieza de situación del sumario núm. 28, de 1945, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de abril de 1946, relativa a la detención del procesado Joaquín Torres Romero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), por haber sido habido.

(B.—14.484)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, don Rafael Balazar Bermúdez, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de don Francisco de Guinea, como Procurador apoderado de Negocios Industriales Reunidos, S. L., contra doña Manuela Maside, de esta vecindad, plaza de Luca de Tena, número nueve, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de la propia demandada.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.283)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 317 de orden, del año 1948, por hurto; ha sido condenado Fernando García Vicente a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—13.675)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 17 bajo el número 464 de orden, del año 1948, por escándalo, ha sido condenado el denunciado en el presente juicio Mariano del Pino Jiménez, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas en el mismo causadas.

(B.—13.676)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 352 de orden, del año 1948, contra Félix Bagani Castillo, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de octubre de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Carlos Bagani y Castillo, cuyas demás circunstancias persona-

les constan de autos, por escándalo con embriaguez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Félix Bagani Castillo a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio.

(B.—13.987)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 333 de orden, del año 1948, contra Simón Mata Palacios, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Simón Mata Palacios a la pena de doce días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—14.177)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36 de orden, del año 1948, contra Juan García Guirado y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1948.—El señor don Carlos Buerén y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados Juan García Guirado y Jacinto Rueda Benito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, por hurto.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan García Guirado y Jacinto Rueda Benito a la pena de cuatro días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—14.179)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 470 de orden, del año 1948, contra Manuel Díaz Cadenas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1948.—El señor don Carlos Buerén y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Manuel Díaz Cadenas, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Díaz Cadenas a la pena de 15 pesetas de multa, a que abone en concepto de indemnización 50 pesetas a Juan Vivó y al pago de las costas del juicio.

(B.—14.178)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 604 de orden, del año 1947, contra Antonio Morey Femenies, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de marzo de 1948.—El señor don Carlos Buerén y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Antonio Morey Femenies, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morey Femenies a la pena de diez días de arresto, a que abone 241 pesetas en concepto de indemnización a don Eustasio Díaz Serrano y al pago de las costas del juicio.

(B.—14.180)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 564, del año 1948.—Por sentencia de fecha 16 de octubre de 1948 ha sido condenado Abelardo Canillo a la pena de treinta días de

arresto menor, indemnización y costas, por la falta de estafa.

(B.—13.892)

Juicio de faltas núm. 415, del año 1948.—Por sentencia de fecha 28 de octubre de 1948 ha sido condenado Segundo Gómez Garrido a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—13.956)

Juicio de faltas núm. 406, del año 1948.—Por sentencia de fecha 23 de octubre de 1948 ha sido condenado Gabriel Ballerizo Picón a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—13.953)

Juicio de faltas núm. 407, del año 1948.—Por sentencia de fecha 23 de octubre de 1948 ha sido condenado Luis Martín Freijó a la pena de veinte días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—13.952)

Juicio de faltas núm. 421, del año 1948.—Por sentencia de fecha 23 de octubre de 1948 ha sido condenado Ramón Fernández Arteaga a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—13.950)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 855 del pasado año, por lesiones, contra Jesús Pacheco del Barco, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1948, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Jesús Pacheco del Barco, declarando de oficio las costas.

(B.—13.951)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dolores Marqués Arellano, por malos tratos, bajo el número 528, de 1948, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Dolores Marqués Arellano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Dolores Marqués Arellano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—13.929)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ceferino Rivero Rivero, por lesiones, bajo el núm. 478, de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Ceferino Rivero Rivero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Ceferino Rivero Rivero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—13.928)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Pérez Villoja y Josefina Elías de la Viuda, por estafa, bajo el núm. 823, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario

del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Josefina Elías de la Viuda, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Josefina Elías de la Viuda a la pena de quince días de arresto, así como a que abone la suma de 19 pesetas con 50 céntimos a María Pérez Villoja y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—14.158)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juana Sánchez Merencio, Manuela Sánchez Merencio, Dionisia Merencio Monje y José Varela Bejas, por malos tratos, bajo el número 410, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Juana Sánchez Merencio, Manuela Sánchez Merencio, Dionisia Sánchez Merencio y José Varela Bejas, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Varela Bejas a la pena de cinco días de arresto y al pago de la cuarta parte de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.115)

(B.—14.198)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabriel Moreno Rojas, Lorenza Sanz Almendares y Agripina Sanz Almendares, por lesiones, bajo el núm. 608, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Lorenza Sanz Almendares, Agripina Sanz Almendares y Gabriel Moreno Rojas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Lorenza Sanz Almendares, a Agripina Sanz Almendares y a Gabriel Moreno Rojas a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes.

(G. C.—5.114)

(B.—14.197)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Flora Alonso Pérez y Valentina García Sastra, seguido por lesiones, bajo el núm. 325, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Flora Alonso Pérez y Valentina García Sastra, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Valentina García Sastra y a Flora Alonso Pérez a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad.

(G. C.—5.113)

(B.—14.196)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Gutiérrez Cedillo, por hurto, bajo el número 252, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de junio de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra

Marcelino Gutiérrez Cedillo, cuyas demás circunstancias personales constan.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Marcelino Gutiérrez Cedillo a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 80 pesetas en concepto de indemnización a la persona que acredite ser la propietaria de los efectos sustraídos y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.112)

(B.—14.195)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Ugarte Erransquin, por hurto, bajo el número 402, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Jesús Ugarte Erransquin, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jesús Ugarte Erransquin a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.111)

(B.—14.194)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo García, por daños, bajo el núm. 611, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Pablo García, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Pablo García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.109)

(B.—14.192)

En el juicio verbal de faltas seguido contra Aurora López Torrente, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Aurora López Torrente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, a fin de celebrar el acto que viene acordado.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Aurora López Torrente, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.108)

(B.—14.191)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro José Medina García, por lesiones, bajo el número 286, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pedro José Medina García, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro José Medina García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.117)

(B.—14.200)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Vallirain Pulido, por estafa, bajo el núm. 526, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, con-

tra Luis Vallirain Pulido, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luis Vallirain Pulido a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.116) (B.—14.199)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Ordóñez Nadador, por estafa, bajo el número 750, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Mercedes Ordóñez Nadador, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mercedes Ordóñez Nadador a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 82 pesetas con 80 céntimos en concepto de indemnización a Rafael Flores Zaldívar y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.110) (B.—14.193)

JUZGADO NUMERO 20

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 609, de 1948, por estafa, contra José Luis Infante Calvo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ana Pérez, y de otra, y como denunciado, José Luis Infante Calvo, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Infante Calvo a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; pago de 136 pesetas con 75 céntimos, importe de la indemnización, y pago de costas.

(G. C.—4.976) (B.—14.039)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 437, de 1948, por coacción y amenazas de Blanca López Castrillo, contra Manuel López Castrillo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1948.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Felipe Ruiz de Velasco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Blanca López Castrillo, y de otra, y como denunciado, Manuel López Castrillo, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel López Castrillo, declarando de oficio las costas de este juicio.

(G. C.—4.602) (B.—13.717)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto contra Valentina Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1948.—Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de una, y como denunciante, Pedro Salamanca, y de otra, y como denunciada, Valentina Díaz, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Valentina Díaz a la pena de treinta días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—4.603) (B.—13.716)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal núm. 635, de 1947, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, Juez municipal núm. 20, habiendo visto la precedente diligencia de juicio verbal de faltas, en la que es parte el señor Fiscal, contra Francisco Barrera Ordóñez, José Fernández García, Francisco Pérez Gallego y Francisco del Llano Ceris,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Francisco Barrera Ordóñez, Francisco Pérez García, Francisco Pérez Gallego y Francisco del Llano Ceris, declarando de oficio las costas de este juicio.

(G. C.—4.814) (B.—13.860)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 288, de 1948, por hurto, contra Francisco Hernández Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Tomás de Estévez y otra, y como denunciado, Francisco Hernández Alvarez, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Hernández Alvarez a la pena de cinco días de arresto y al pago de 40 pesetas de indemnización y costas.

(G. C.—4.977) (B.—14.038)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 218, de 1948, por malos tratos, contra Isabel Mesa Hidalgo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El Juzgado núm. 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Isabel Mesa, por malos tratos, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Isabel Mesa Hidalgo, declarando de oficio las costas de este juicio e imponiendo a la denunciante y denunciada 15 pesetas de multa, por incomparecencia.

(G. C.—4.978) (B.—14.037)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 739, de 1948, por estafa, contra Luis Zurdo González, Tomás Leonardo Ruipérez y Pedro Trepá Redondo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1948.—El Juez municipal núm. 20,

don Eduardo Torres, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Luis Zurdo y otros, por estafa,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Zurdo González, Tomás Leonardo Ruipérez y Pedro Trepá Redondo, declarando de oficio las costas de este juicio.

(G. C.—4.979) (B.—14.036)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 824, de 1947, por estafa, contra José Argentino, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Severino Juan, y de otra, y como denunciado, José Argentino, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Argentino a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio, así como la indemnización de las cantidades defraudadas.

(G. C.—4.980) (B.—14.035)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 736, de 1947, por lesiones, contra Celina Becerra Buján, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, y como denunciante, Luisa Bartolomé y otra, y como denunciada, Celina Becerra Buján, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Bartolomé Capa y Celina Becerra Buján a la pena de tres días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.

(G. C.—4.981) (B.—14.034)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Fermín Redondo Fernández, por estafa, con el núm. 844, de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Madrid, 23 de junio de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas: de una, y como denunciante, Director general de la R. E. N. F. E., y de otra, y como denunciado, Fermín Redondo Fernández, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Fermín Redondo Fernández a la pena de dos días de arresto y al pago de 28 pesetas 30 céntimos a la Compañía de los Ferrocarriles Españoles, y pago de costas.

(G. C.—4.982) (B.—14.033)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Dolores Iglesias Gómez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Carmen Vizcaino, y de otra, Dolores Gómez Iglesias, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Iglesias Gómez a la pena de dos días de arresto y pago de costas.

(G. C.—4.983) (B.—14.032)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 802, de 1947, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de julio de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Jerónimo Manjón, y de otra, Alvaro de la Concha Cándamo y Félix Clavería Santos, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Félix Clavería Santos y Alvaro de la Concha Cándamo a la pena de un día de arresto y pago de costas.

(G. C.—4.984) (B.—14.031)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 623 de orden, de 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por hurto a Dolores Alvarez Novoa, contra Teresa Bantas Sosa, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1948, por la que se condena a la denunciada Teresa Bantas Sosa a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—4.462) (B.—13.643)

En el juicio verbal de faltas núm. 77 de orden, del año actual, seguido ante dicho Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por hurto, contra Higinio Vázquez Burgos y Antonio García Palomo se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1948, por la que se condena a los denunciados Higinio Vázquez Burgos y Antonio García Palomo a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

(G. C.—4.461) (B.—13.642)

En el juicio verbal de faltas núm. 323 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por lesiones y daños a Concepción García Ruiz, contra Concepción Sánchez Vélez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, a 29 de octubre de 1948.—El señor Juez municipal núm. 21, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Sánchez Vélez, conocida por Concepción Custodia Vega,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Sánchez Vélez, conocida por Concepción Custodia Vega, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice con la cantidad de 225 pesetas a la perjudicada Concepción García Ruiz y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—4.975) (B.—14.043)

En el juicio verbal de faltas núm. 560 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por desobediencia, contra Juan José Valverde Camacho, se ha dictado sen-

tencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1948.—El señor Juez municipal número 21, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Valverde Camacho,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Valverde Camacho a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—5.055). (B.—14.114)

Don Saturnino Luque Aldazabal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 21, de esta capital.

Doy fe: Que en el exhorto recibido del Juzgado municipal número 3, de Barcelona, en el que se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 353 de orden, del corriente año, por tentativa de estafa, contra Agapito Sedeño Maeso, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 29 de septiembre de 1948.—El señor don Antonio Campos Manrubia, Juez del Juzgado municipal número 3 de la misma; visto el presente juicio de faltas, sobre tentativa de estafa de 200 pesetas a Luis Mesutier Rodríguez, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión del comercio y vecino de la presente, seguido contra Agapito Sedeño Maeso, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, mecánico y de ignorado paradero, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a Agapito Sedeño Maeso, declarando de oficio las costas del juicio.

(G. C.—4.460) (B.—13.641)

En el juicio verbal de faltas número 85 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado municipal número 21, de Madrid, por hurto a Ambrosio González de la Higuera de la Cruz, ha sido condenado el denunciado Fernando Alzaga Selgas, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo; a que indemnice al perjudicado Ambrosio González de la Higuera de la Cruz con la cantidad de 250 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—4.573) (B.—13.706)

En el juicio verbal de faltas número 281 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, por lesiones a Manuel María Pagaoga del Corral, contra Luis Sánchez Gallego, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, a 29 de octubre de 1948.—El señor Juez municipal número 21, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Sánchez Gallego,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Sánchez Gallego a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—4.974) (B.—14.044)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala; a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 150, de 1948, seguido por hurtos, contra Emilia Román Escribano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de diciembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Emilia Escribano Román para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.421)

JUZGADO NUMERO 10

Suárez Suárez (José), de diecinueve años, hijo de Robustiano y de Cecilia, natural de Málaga, dependiente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 491, de 1948.

(G. C.—5.315) (B.—14.402)

La menor Concepción Alvarez Toro, de veinte meses, hija de Julio y de Concepción, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, acompañada de su padre o legal representante, el día 9 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 545, de 1948.

(G. C.—5.314) (B.—14.401)

Hurtado Sevilla (Francisca), de veintidós años, de estado soltera, hija de Manuel y de Francisca, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por estafa, bajo el número 332, de 1948.

(G. C.—5.313) (B.—14.400)

Gómez Torres (Victoriana), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por malos tratos, bajo el número 386, de 1948.

(G. C.—5.312) (B.—14.399)

Córdoba Sánchez (Sagrario), de veintidós años, de estado soltera, hija de Bernardo y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por hurto bajo el número 416, de 1948.

(G. C.—5.311) (B.—14.398)

JUZGADO NUMERO 14

Aurelio Gil Quiñones, de cuarenta y dos años, soltero, chófer, hijo de Jerónimo y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 46, primero derecha, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de fal-

tas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, número 372, de 1948.

(B.—14.416)

JUZGADO NUMERO 19

Toledano Madrid (Juan), de veintiséis años, soltero, hijo de Eugenio y de María de Jesús, natural de Pastrana (Guadalajara), que dijo estar domiciliado en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 30, piso bajo (Ventas del Espíritu Santo), comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carretera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 384, de 1948.

(B.—14.424)

Baio Toribio (Antonia), de veintiocho años, natural de Andújar (Jaén), casada, sus labores, que dijo estar domiciliada en el arroyo Abroñigal, número 2, cuarta cueva, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carretera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 318, de 1948.

(B.—14.423)

Pérez García (Polonia), de treinta y un años, casada, natural de Yébenes (Toledo), hija de Isidoro y de Dolores, que dijo vivir en el arroyo Abroñigal, número 2, cueva, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carretera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 318, de 1948.

(B.—14.422)

Berjés Organista (Emiliano), de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Eufemia, natural de Hoyos de Henares (Avila), que dijo estar domiciliado en la avenida del Valle, número 28, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carretera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y embriaguez, bajo el número 567, de 1948.

(B.—14.417)

JUZGADO NUMERO 21

Orbich (José), domiciliado últimamente en el Puente de la Elipa, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio de faltas número 166, de 1948.

(G. C.—5.323) (B.—14.410)

LOGROÑO

Por la presente se cita al denunciado Carmelo Acitores Gaona, de veinticuatro años, hijo de Benigno y de Filomena, vecino de Madrid, y actualmente sin domicilio fijo, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Logroño el día 30 de diciembre próximo, y hora de las trece del mediodía, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por estafa en dos Pensiones de esta ciudad de Logroño, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, en virtud de diligencias dimanantes del sumario número 301, de 1946.

(G. C.—5.316) (B.—14.403)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 752, del año en curso, sobre lesiones de Juana Pérez Portela, de setenta años, soltera, sus labores, hija de Benito y de Peregrina, que se dedica a la mendicidad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, calle de Pinos Baja, número 45, cuyo actual paradero se

ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 31 de diciembre, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.309) (B.—14.384)

CANILLEJAS

Sergio Ballesteros, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el día 15 de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 69, del año actual, seguido por malos tratos contra el mismo.

(G. C.—5.242) (B.—14.336)

Inocenta Lozano López, de dieciocho años, soltera, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), comparecerá el día 15 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 82, del año actual, seguido por lesiones contra Gregorio Velasco Perlado y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

(G. C.—5.243) (B.—14.337)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

EL PARDO

Rodríguez (Eduardo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 26, comparecerá en el término de veinte días ante don César Samper de Roque, Teniente de Ingenieros, Juez instructor de la Comandancia Militar de El Pardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo (Madrid), a 24 de noviembre de 1948.—César Samper.

(G. C.—5.303) (B.—14.378)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 63.753, por 1.000 pesetas, fecha 20 de julio de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Interventor (ilegible).

(A.—10.285)

NUEVO MADRID, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1948, acordó llevar a efecto la amortización y cancelación de las Obligaciones Hipotecarias números 62.543 al 62.852, ambos inclusive. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo, P. O. (ilegible).

(A.—10.282)

ANUNCIO

Subasta casa, Carranza, 9, esquina San Andrés, 35, por tentamentaria, el jueves 9 corriente, una tarde, Notaría señor González Pafomino, O'ozaga, 5, donde se halla pliego condiciones.

(A.—10.288)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02